



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 26/23

Rawson (Chubut), 15 de febrero del 2023.-

VISTO: El Expediente N° 37853, año 2018, caratulado: "COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS" - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 38/23 F12, la Sub Relator Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de Ricardo Rojas no ha dado respuesta a la Nota N° 74/21 F12 (fs. 70).

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resulta responsable Presidente: Sr. Jorge Néstor VILLEGAS.

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, Presidente: Sr. Jorge Néstor VILLEGAS, a dar respuesta a la Nota N° 74/21 F12, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO